

Consultas Realizadas

Licitación 473609 - Contratación de Servicio de Overhaul de Motores serie 200 del CASA 212 Matricula FAP 2027 - Plurianual 2025/2026

Consulta 1 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no se establece que los trabajos solicitados deban realizarse en el Taller del Oferente Nacional, el cual deberá contar con la capacidad física para recibir la aeronave en sus instalaciones. Esto resulta fundamental tanto para la ejecución de los trabajos complementarios y anexos, como para los trabajos finales requeridos por el Soporte Técnico, incluyendo la instalación, ajuste y calibración en la aeronave, en un lugar aeronáutico legítimo donde el oferente nacional tenga pleno acceso.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos la emisión de una adenda al PBC a fin de incorporar este requerimiento</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
<p>En este punto se destaca que solamente serán entregados los motores para su reparación, no así la aeronave como tal. Se destaca que dentro del territorio nacional no se cuenta con un taller aeronáutico equipado con un banco de pruebas para que los parámetros de los motores puedan ser medidos de forma correcta, posterior a los trabajos de overhaul de los mismos. Por tal motivo, fueron establecidos requisitos técnicos para evidenciar la capacidad de potenciales oferentes, a fin de que puedan atender las necesidades de forma correcta, ahorrando al Estado Paraguayo los gastos que conllevan el desmontaje de los motores de la aeronave. Por lo tanto se recomienda a los potenciales oferentes de ajustarse a los requisitos exigidos por la convocante en el PBC.</p>		

Consulta 2 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no se establecen las exigencias documentales de habilitación del Taller Aeronáutico Nacional, requisito que consideramos indispensable como condición mínima para un llamado de alta exigencia y de monto considerable y tratándose de una Licitación Pública NACIONAL.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos la inclusión, vía adenda al PBC, de las exigencias documentales nacionales correspondientes, a fin de asegurar la transparencia, la calidad y la idoneidad técnica del proceso.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
<p>Se resalta que en el apartado CAPACIDAD TECNICA, la convocante establece el siguiente requisito:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fotocopia de Habilitación como Organización de Mantenimiento Aprobada en el país, expedida por la autoridad aeronáutica competente (DINAC) con su respectiva lista de capacidades, en el cual deberá estar habilitado el Mantenimiento y Reparación del Modelo de los Motores Objetos del Presente Llamado. <p>En dicho documento la autoridad aeronáutica competente certifica las capacidades tanto de los técnicos como de las instalaciones edilicias donde serán realizados los trabajos.</p> <p>Se recomienda a los potenciales oferentes ajustarse a lo establecido por la convocante en el PBC.</p>		

Consulta 3 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no se establece la exigencia documental que debe presentar una empresa subcontratada para la prestación de los servicios aeronáuticos requeridos, tal como se indica en el apartado de Experiencia Requerida.</p> <p>Por tal motivo, solicitamos que se incorpore como requisito sustancial la presentación de la resolución de aprobación de la(s) subcontratación(es) por parte de la Entidad Convocante, garantizando así la transparencia y la solvencia técnica de los oferentes.</p> <p>En consecuencia, requerimos que este punto sea incorporado mediante adenda al PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
<p>En el presente punto se destaca que el citado Proceso de Licitación corresponde a una LPN, donde la convocante busca contratar a una empresa nacional, que cuente con condiciones para atender de forma eficiente las necesidades establecidas en el PBC. La convocante estableció requisitos en el apartado de Capacidad Técnica para que puedan ser cotejadas al tiempo de la presentación de ofertas, como ser la de "En caso de ser un taller del exterior del país, este deberá estar habilitado por la autoridad aeronáutica competente en la República del Paraguay, la DINAC", esto en el caso de que los potenciales oferentes requieran sub contratar una empresa extranjera, para dar cumplimiento a las necesidades de la convocante. Cabe resaltar que es absolutamente responsabilidad de los potenciales oferentes de formalizar de forma interna las sub contrataciones necesarias para dar cumplimiento efectivo a lo requerido por la convocante en el apartado de suministros y especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>Por tanto se solicita de forma respetuosa a que los potenciales oferentes se ajusten a los mencionados requisitos.</p>		

Consulta 4 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no se encuentran definidos los requisitos mínimos referentes a infraestructura, capacidad técnica, idoneidad del personal, experiencia a nivel nacional en trabajos similares y/o experiencia específica del OFERENTE NACIONAL.</p> <p>Solicitamos que dichos aspectos sean incorporados mediante adenda al PBC, a fin de garantizar la calidad del servicio y la solvencia del oferente nacional debido a que el presente proceso se trata de una Licitación Pública NACIONAL.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
<p>En el apartado "CAPACIDAD TECNICA" se establece los siguientes requisitos:</p> <p>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:- El Soporte Técnico de la empresa oferente deberá poseer la publicación técnica actualizada, la Infraestructura necesaria, el personal técnico calificado y habilitado para la ejecución de los servicios, siendo requisito la presentación del listado de personal con su habilitación por la autoridad competente del país, para la ejecución de los trabajos en el motor de referencia, con experiencia mínima de cinco años en la reparación del material objeto de este llamado.</p> <p>- El Soporte Técnico de la empresa oferente deberá poseer plantel técnico, en dicha nómina debe poseer como mínimo 2 (dos) técnicos con licencia habilitada por la autoridad aeronáutica del país de origen con 10 años como mínimo de experiencia en la reparación de los motores objetos de esta licitación, para lo cual deberá presentar: La nómina del plantel técnico con sus respectivas fotocopias de Cédula de Identidad y fotocopias de licencias emitidas por la autoridad aeronáutica del país de origen con habilitación como Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves vigente al momento de la Apertura. En caso de ser un taller del exterior del país, este deberá estar habilitado por la autoridad aeronáutica competente en la República del Paraguay, la DINAC.</p> <p>Lo cual será cotejado mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>- Fotocopia de Habilitación como Organización de Mantenimiento Aprobada en el país, expedida por la autoridad aeronáutica competente (DINAC) con su respectiva lista de capacidades, en el cual deberá estar habilitado el Mantenimiento y Reparación del Modelo de los Motores Objetos del Presente Llamado.</p> <p>- El Oferente deberá presentar una DDJJ en la cual el soporte técnico declarará que posee un plantel mínimo de dos (2) personales técnicos, con experiencia mínima de 10 años. Presentar copia de licencia habilitada por la autoridad aeronáutica competente (DINAC) de la habilitación como Mecánico de Mantenimiento y Reparación del Modelo del Motor Objeto del Presente Llamado. En caso de que el Soporte Técnico sea un taller del exterior del país, los técnicos deberán estar habilitados por la autoridad competente en el país de Origen y sus registros deberán estar al día a la fecha de apertura.</p> <p>- Deberá demostrar que el personal posee la capacitación y certificación necesaria para realizar inspecciones y controles normales de mantenimiento, según lo dispuesto por el fabricante en los manuales de Mantenimiento y Reparación del Modelo del Motor objeto del presente llamado.</p> <p>La convocante considera que mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC por parte de los potenciales oferentes, demostraría suficiencia en cuanto a la capacidad técnica de realización de overhaul de motor.</p>		

Consulta 5 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no se contempla la visita al hangar donde se encuentra la aeronave, ni una revisión general y previa de la misma, objeto de la presente LPN. Consideramos que este procedimiento es fundamental a fin de corroborar la condición general de la aeronave y contar con la información técnica necesaria para la elaboración de una oferta adecuada y ajustada a la realidad.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos que se establezca la obligatoriedad de la visita técnica, la cual deberá realizarse en compañía de un mecánico calificado, fijando un plazo prudencial para la realización de las verificaciones generales. Asimismo, requerimos que estas exigencias sean incorporadas mediante adenda al PBC, a fin de garantizar la transparencia y la solidez técnica del proceso.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
<p>En este punto la convocante no considera necesaria la visita técnica ya que el relevamiento de las necesidades con la que cuenta el motor han sido realizadas por el cuerpo técnico especializado del grupo Aéreo de Mantenimiento de la Fuerza Aérea, ceñido netamente a los manuales y boletines de servicio de mantenimiento de la aeronave CASA 212, así también cabe resaltar que el motor ya se encontrara en tierra lista para ser entregada a la empresa adjudicada. Se hace énfasis de que la aeronave no será trasladada fuera de la fuerza aérea, sino que solamente los motores objetos del presente proceso de licitación.</p>		

Consulta 6 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
<p>Siendo que la Experiencia Requerida menciona que “En el caso de que los servicios se realizarán en el extranjero con una empresa sub contratada, se deberá evidenciar la experiencia en provisión de Servicios de Reparación Mayor de motores aeronáuticos con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, entre los años 2022, 2023 y 2024”, u siendo que los “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: Copia de facturaciones y/o contratos con su respectiva recepción final, que avalen la experiencia requerida”, queda claro que TODOS EL ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA RECAE EN LA EMPRESA EXTRANJERA, BURLANDO EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA OFERENTES LOCALES.</p> <p>Siendo que la convocante no es especialista en analizar documentaciones del extranjero, consultamos como podrá adjudicar una LPN de un llamado de semejante monto \$ 10.226.172.450, totalmente en base a documentaciones extranjeras? ¿Qué método de verificación de veracidad de la documentación se aplicará? ¿Qué nivel de responsabilidad asume el máximo ordenador de gastos de la convocante en la autenticidad de la documentación?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
<p>Una vez adjudicada la contratación, en caso de que el oferente proceda a realizar una subcontratación, deberá presentar el listado del personal técnico que intervendrá en los trabajos de mantenimiento de la aeronave. Dicho personal deberá acreditar la misma cantidad de años de experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el oferente principal.</p> <p>Asimismo, toda la documentación presentada por la empresa subcontratada, así como la que respalde la experiencia y calificaciones del personal técnico designado, deberá estar debidamente legalizada y apostillada conforme a la normativa vigente.</p>		

Consulta 7 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
<p>Siendo que la Experiencia Requerida menciona que “En el caso de que los servicios se realizarán en el extranjero con una empresa sub contratada, se deberá evidenciar la experiencia en provisión de Servicios de Reparación Mayor de motores aeronáuticos con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, entre los años 2022, 2023 y 2024” todo el análisis de Experiencia Requerida recae en la empresa extranjera, burlando el sistema de contrataciones públicas para oferentes locales.</p>		

Por tal motivo, solicitamos que se incorpore como requisito sustancial la presentación de todos los documentos de "Capacidad Financiera" así como todos los requisitos de "Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera" de la empresa extranjera subcontratada a fin de transparentar la veracidad de los documentos en base a los cuales este proceso se realiza. Dichos documentos deben estar autenticados, apostillados, traducidos, y con todas las formalidades exigidas. Los mismos son:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones y su equivalente en el país de la empresa extranjera:

- a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.
- b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"
- c. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT , para contribuyentes sólo del IVA General.
- d. Formulario 501 de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyentes del IRE SIMPLE
- e. Formulario 515 de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyentes del IRP RSP

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)

- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)

- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo.

2) Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los últimos años (2022, 2023 y 2024), de los ejercicios fiscales requeridos.

3) Para contribuyentes de IRP - IRP RSP

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos años (2022, 2023 y 2024) incluyendo el último mes cerrado antes de la apertura de sobres.

4) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los últimos (12 meses), de los ejercicios fiscales.

Caso contrario lo que se está permitiendo en la realidad es que el oferente local sea una "empresa de papel", sin capital, infraestructura, facturación, funcionarios, etc., a los solos efectos de abusar de la figura de una Licitación Pública Nacional, y en caso de no entregar, de la no ejecución de los servicios contratados, este oferente insolvente inventado a los solos efectos de realizar el acto de corrupción, sea liquidado sin mayores consecuencias mientras el daño es total sobre el erario público. Evento que ya ha ocurrido en el pasado en contratos anteriores de la misma Fuerza Aérea Paraguaya.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
En este apartado, la convocante da a lugar a la consulta realizada y por tanto se procederá a emitir una adenda.		